

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****112****MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. LAURA FOJÓN CHAMORRO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 772/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALICIA ALMAZAN INSUA frente a FOGASA, DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L., MAXDUELL GRAN SL, WESTON HILL CAPITAL SL y ERNST & YOUNG ABOGADOS SLP sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

NÚMERO RESOLUCIÓN: 390/2021

DECRETO

En Madrid, a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente proceso ha sido promovido por D./Dña. ALICIA ALMAZAN INSUA, figurando como parte demandada FOGASA, ERNST & YOUNG ABOGADOS SLP, DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L., WESTON HILL CAPITAL SL y MAXDUELL GRAN SL, sobre Despido.

SEGUNDO.-El 29/04/2021 se ha recibido escrito presentado por la demandante en el que desiste de su demanda y solicita el archivo.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- El desistimiento por parte del actor o actores con anterioridad a los actos de conciliación o juicio, en el proceso laboral es un acto unilateral de la parte demandante que, cuando afecta a todos los demandantes, produce la terminación del proceso. Procede tener a/los demandante/s por desistido/s de su demanda (artículo 20.2 L.E.C.)

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. ALICIA ALMAZAN INSUA de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. LAURA FOJÓN CHAMORRO

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S..Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L., WESTON HILL CAPITAL SL y MAXDUELL GRAN SL, en ig-

norado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.509/21)

